

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 6 de enero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 842

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia En Lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario De La Circunscripción
Judicial Del Área Metropolitana De Caracas
Caracas, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000969

EDICTO
A TODO AQUEL QUE PUEDA INTERESAR
A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un inmueble ubicado en la calle José Antonio Madriz, cerca de la Avenida El Estadium, Urb. Los Chaguanos Parroquia San Pedro, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, está constituido por dos (2) parcelas: No 3 y No 3-2, donde se construyó una (1) vivienda bifamiliar, dividida por una pared interna que separa la planta baja en dos (2) salas-comedor, y la planta superior en dos (2) habitaciones principales, identificadas por separado: Maria Coromoto y Antoni. Cada una de las dos (2) casas del inmueble tiene una superficie de docecientos setenta metros cuadrados (270 mts.2). La parcela No. 3, sobre la cual está construida la casa Antoni (Antoni), está alindada así: NORTE, en veintiseis metros (27 mts) con inmueble que es o fue de Antonio Blanco e Inocencia Pascuale; SUR, en veintiseis metros (27 mt.) con parcela No. 2 de la urbanización; ESTE, en diez metros (10 mts) con la calle José Antonio Madriz; y OESTE, en diez metros (10 mts.) con terrenos que son o fueron de la urbanización. La Parcela No. 3-2, sobre la cual está construida la casa Maria Coromoto, tiene los siguientes linderos: NORTE, en veintiseis metros (27 mts.) con la parcela No. 4 de la urbanización; SUR, con otra parcela de igual extensión que es o fue de Antonio Blanco y Pascuale Rosippi; ESTE, en diez metros (10 mts) con la calle José Antonio Madriz; y OESTE, en diez metros (10 mts.) con terrenos que son o fueron de la urbanización. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA**, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m. En virtud del Juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana CLARA CROCE contra la sociedad mercantil **DESARROLLOS PÉRTILO, C.A.**, dicho edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo día de conformidad con lo estatuido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil. Una vez que este realizada la citación de los demandados principales.

EL JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas.
Caracas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil
veintitrés(2023)
213° y 164°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001056.

EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de la
de cujus **EMILIO CUARTERO BERNABE (†)**, quien
era venezolano, mayor de edad y titular de la
cédula de identidad No: V-3.408.954, que deberán
comparecer dentro de los **SESENTA (06) DIAS**
CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación,
consignación y fijación que del referido edicto se
haga, a fin de que se den por citados en la
presente causa, en cualquiera de las horas
establecidas en la tablilla del Tribunal, con la
advertencia que de no comparecer en dicho lapso,
ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les
designara defensor judicial, con quien se entenderá
la citación y demás tramites del proceso, con
motivo del juicio que por acción mero declarativa de
reconocimiento de existencia de unión estable de
hecho sigue la ciudadana **NALDA MONICA**
CAMPOS RUIZ contra la ciudadana **EMILY**
FRANCY CUARTERO FERMIN, en el expediente
signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001056.
El cual debe ser publicado en los diarios "VEA" y
"CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60)
días, dos (2) veces por semana, todo día
de conformidad con el artículo 231 del Código de
Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

